

de San Juan, no es necesario ejecutarlo, porque con la reja que se ha colocado á la entrada de la calle de Saavedra Fajardo, se ha facilitado el desagüe de aquella; y teniendo entendido que las de la calle de Santa Quiteria, se han realizado por administracion, procediendo el que se le devolviese la fianza que tenia prestada en la Depositaria municipal para responder de las citadas obras, acordó el Ayuntamiento en votacion unanime, la devolucion de dicha fianza, que asciende á ciento treinta y siete pesetas sesenta y ocho céntimos y dar por fenecido el expediente en que á los particulares indicados se refiere.

Se desestiman las instancias de José Ramón y otros cortadores pretendiendo sacar sus tablas de la carniceria. Se vio una instancia de José Ramirez, dueño de San Pedro, y suscrita por otros cortadores de carnes, desmintiendo la denuncia de que allí no se vendia carne para los enfermos y suplicando que, habiendo accedido á la pretension del Sr. Botella, se permitiera tambien á los recurrentes sacar sus tablas de la carniceria; quedando enterado el Ayuntamiento y declarando no haber lugar á resolver, debiendo estar al acuerdo anterior sobre el particular.

José Jara y Joaquin Almansa piden se les incluya en el proximo alistamiento. Vista las instancias solicitando se incluyan en el alistamiento para el vecindario proximo á José Jara Rodenas y Joaquin Almansa Yelma, que tienen edad para haberlo sido en el presente, acordó el Ayuntamiento pasen á la Comision de Quintas para que emita su parecer.

Se despide de esta vecindad D. Miguel Bernal. Vista la instancia de D. Miguel Bernal, solicitando se le dé de baja en el padron de vecinos por trasladarse á la villa de Fortuna y que se le libre certificacion del acuerdo y de no haber